



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA
EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas con siete minutos del martes once de noviembre de dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para celebrar de manera virtual la sesión con carácter de extraordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, maestro Daniel Dorantes Guerra, maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno y licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como las representaciones de las fuerzas políticas: Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del Partido Acción Nacional, Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Aldo Rodríguez Martínez representante propietario del Partido Político Morena y Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez, representante suplente del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Imelda García Ugalde".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa a la solicitud de plebiscito presentada por el presidente municipal de Querétaro, Querétaro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muy buenos días a todas y a todos. Siendo las diez horas con siete minutos del martes once de noviembre de dos mil veinticinco. Da inicio la sesión virtual de carácter extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este órgano colegiado del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público que nos sigue por internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Juan Ulises Hernández Castro, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días tengan todas y todos. Con gusto, presidenta. Procedo a verificar la existencia del quórum legal, por lo que solicito contestar presente al escuchar sus nombres. Representaciones de los partidos políticos: Carlos Eduardo Flores Carrera representante del partido Acción Nacional. Responde Carlos Eduardo Flores Carrera, representante suplente del partido Acción Nacional.- Presente. Buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. Eduardo Martínez Lugo, representante del Partido Revolucionario Institucional. Responde Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Sí, ¿qué tal? Muy buenos

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Grisel Muñiz Rodríguez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

días, presente. Tengo problemas con mi cámara. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, representante, bienvenido. Jorge Alberto Llamas Blanco representante del Partido Movimiento Ciudadano. Responde Jorge Alberto Llamas Blanco representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Presente. Buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, representante. Imelda García Ugalde, representante del Partido Verde Ecologista de México. Responde Imelda García Ugalde, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente. Buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días. Aldo Rodríguez Martínez, representante del Partido Político Morena. Responde Aldo Rodríguez Martínez, representante propietario del Partido Político Morena. ¿Qué tal? Muy buenos días a todas y todos, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Bienvenido. Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez representante del Partido del Trabajo. Responde Wladislaw Imanol Rodríguez Sánchez, representante suplente del Partido del Trabajo.- Muy buenos días a todas y a todos, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. Consejerías electorales, presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. En uso de la voz responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, consejera presidenta del Consejo General.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, presidenta. Consejera electoral Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, Consejera Electoral.- Presente, Secretario, buen día a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Grisel Muñiz Rodríguez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día. Consejero electoral Daniel Dorantes Guerra. Responde el maestro Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente, Secretario, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días, consejero. Consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Buenos días, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día, consejera. Consejera electoral Violeta Larissa Meza lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza lavadores, consejera electoral.- Presente, muy buenos días a todas y todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, consejera. Consejera electoral Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buenos días. Y consejera electoral Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- Presente, Buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buena día, consejera. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y sesenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión extraordinaria. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Le solicito, por favor, pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Ulises Hernández Castro". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'J' on the left.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

gusto. El segundo punto corresponde a la aprobación del orden del día, mismo que se incluyó en la convocatoria a esta sesión que fue notificada a las personas que integran este Consejo General, además de obrar en los estrados para su difusión pública en términos del artículo sesenta y cinco de la Ley Electoral, cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis del Reglamento Interior de este Instituto. Asimismo, informo que por tratarse de una sesión de carácter extraordinaria no hay asuntos generales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Consejerías electorales, representaciones de partido político está a su consideración la propuesta del orden del día por si hubiera alguna intervención respecto al punto... de no ser así, Secretario, por favor proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, presidenta. Consulto a consejeras y consejero electoral en votación económica por la aprobación del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, por favor, levanten su mano - acto seguido las consejerías levantan su mano en votación económica -. Gracias consejeras y consejero electoral. Con siete votos a favor se aprueba el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Desahogue el tercer punto en el orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El tercer punto corresponde a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa a la solicitud de plebiscito presentada por la presidenta municipal de

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Ulises Hernández Castro". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'J' on the left.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro, Querétaro. Me permito leer los puntos resolutivos. Primero, se aprueba la resolución y se determina la trascendencia del acto sujeto a plebiscito, así como la procedencia de la solicitud presentada por el presidente municipal de Querétaro en términos de la presente resolución. Segundo, se instruye la Secretaría Ejecutiva para que realice lo siguiente. A) notifique la presente determinación al presidente municipal y al Ayuntamiento de Querétaro. B) a través de los órganos del Instituto, realice las acciones necesarias con la finalidad de iniciar las etapas del procedimiento de plebiscito, conforme a lo establecido en la normatividad en la materia. C) notifique esta resolución al Instituto Nacional Electoral para su conocimiento a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Y tercero, notifíquese y publíquese como corresponda. Es cuánto presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político. Está a su consideración el proyecto de resolución por si hubiera alguna intervención respecto de este punto... ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Perfecto. Cedo el uso de la voz al representante propietario de Morena, Aldo Rodríguez Martínez. Adelante, representante. En uso de la voz Aldo Rodríguez Martínez, representante del Partido Político Morena.- Hola, muy buenos días, consejera, Secretario, consejeras, consejero. Este, agradecer el, el uso de la voz que se me brinda y este celebrar más que nada el, el asunto que se va a tratar el tema del día de hoy, para Morena siempre ha sido un, pues un tema muy importante, el tema de la participación ciudadana en la vida democrática de, de nuestro de nuestro Estado y sobre todo de nuestro país. De igual manera celebramos y, y

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Aldo Rodríguez Martínez'.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

felicitamos al Instituto Electoral, a todas sus áreas técnicas respecto a la aprobación, aprovechando de que la vez pasada no tuve la oportunidad de, de, de brindar mi, mi punto de vista respecto al a la presentación también de igual manera del plebiscito que se mandó del del municipio de Cadereyta, extendemos una felicitación a nuestra compañera, la presidenta Astrid, este, relativo a este tema. Esperemos que todo sea bien en popa y de igual manera pues celebrar que ahorita en, en el municipio de Querétaro se va a estar llevando a cabo esta, esta participación ciudadana. De igual manera solamente era para, para... En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Representante, no, no escuchamos. Parecer se cortó la comunicación ¿nos escucha, representante? Responde Aldo Rodríguez Martínez, representante del Partido Político Morena.- Sí, sí, los escucho bien y leo había terminado mi participación, solamente era para celebrar este acto de, de la vida democrática y participación ciudadana celebrar y felicitar al Instituto y a todas sus áreas técnicas respecto a estos logros. Solamente eso, Secretario. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... cedo el uso de la voz a la consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Adelante, consejera. En uso de la voz la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- Muchas gracias, presidenta. Buen día nuevamente a todas y a todos saludo a quienes integran este colegiado y a quienes nos siguen también a través de nuestras plataformas digitales. En el punto que hoy analizamos, relativo a la resolución sobre la solicitud de plebiscito que fue presentada por el presidente municipal de Querétaro, quisiera yo compartir con ustedes algunas reflexiones y consideraciones

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aldo Rodríguez Martínez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

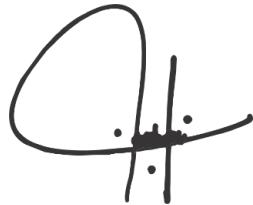
dirigidas especialmente a la ciudadanía en este ejercicio de transparencia que caracteriza al Instituto. Adelanto desde este momento que mi voto será a favor del proyecto y primero quiero resaltar que en febrero de este año fue publicada la Ley de Participación Ciudadana del Estado, una norma de gran, gran relevancia, pues nuestra democracia no se limita ni se debe limitar únicamente a las elecciones, sino que la democracia se construye cada día con la participación de la ciudadanía en la vida pública de nuestro país y de nuestro Estado. Esta Ley de Participación garantiza y materializa el derecho de la ciudadanía de ser consultada en temas de trascendencia para la vida pública mediante diversos mecanismos de participación, entre ellos, el plebiscito. Y preciso que a partir de la publicación de dicha Ley de Participación se han presentado ante este Instituto Electoral dos solicitudes de plebiscito. La solicitud de plebiscito que hoy analizamos fue presentada, como ya se mencionó, por el presidente municipal de Querétaro para que la ciudadanía manifieste su aprobación o su rechazo para que dicho Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones y acciones necesarias para instalar un teleférico en las zonas de San José del Alto y de Menchaca. La resolución que se propone y conforme a las atribuciones legales de este Instituto se centra en dos cuestiones fundamentales. Uno, en determinar que en determinar que el acto objeto de plebiscito es trascendente para la vida pública del municipio de Querétaro por tratarse del derecho de la movilidad de las personas que habitan en dicho municipio y dos, en analizar la procedencia de la solicitud del plebiscito conforme a los requisitos que establece la propia Ley de Participación. Estos son los dos puntos torales de este proyecto de resolución que nos ocupa en esta sesión. Ahora bien, hay otras consideraciones que es

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'Q' or 'J' followed by other cursive strokes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

importante destacar. Por ejemplo, para mí es muy importante resaltar la pregunta que la ciudadanía responderá. Como sabemos, este Consejo tiene la facultad para definir la redacción final de la pregunta que será objeto de consulta en este plebiscito para la ciudadanía. Y lo que se busca esencialmente es que la pregunta que se realiza en la ciudadanía en el plebiscito sea clara, sea precisa y que no se oriente hacia una tendencia o hacia una inclinación. Por ello es que en el proyecto la pregunta se centra en que la ciudadanía responda sí o no y voy a leerlo textual: ¿está usted de acuerdo con que el Ayuntamiento de Querétaro realice las gestiones y las acciones necesarias para la instalación de un teleférico en las zonas de San José Alto y Menchaca, como alternativa de transporte público para la movilidad en el municipio? Esa es la pregunta, ¿no?, que es viene aquí en este proyecto de resolución que hoy analizamos en esta sesión tan, tan importante para nuestra democracia. Y hay otra cuestión importante de destacar que viene en el proyecto, ¿no? Por ejemplo, que atendiendo a los artículos ciento nueve y ciento diez de la Ley de Participación, los gastos que se generen con motivo de la organización del proceso de plebiscito deben ser cubiertos por el Ayuntamiento de Querétaro conforme al convenio de colaboración que se celebre. Como vemos, el proyecto que hoy se somete a consideración de este colegiado es un proyecto integral que se basa en las competencias y en las facultades exclusivas con que cuenta este Instituto Electoral para la organización del proceso de plebiscito, en tanto que hay actos que corresponderá realizar al Ayuntamiento de Querétaro conforme a la normativa aplicable. Por estas razones y por las consideraciones expuestas es que estimo que el proyecto está debidamente sustentado y por ello es que manifiesto, como ya lo señalé desde el inicio de mi intervención, mi

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco J. Sánchez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

voto a favor de este proyecto y finalmente y también muy importante es reconocer el trabajo que realizan las diversas áreas de este Instituto. Especialmente quiero reconocer a la Secretaría Ejecutiva a cargo del maestro Ulises, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a la Coordinación Jurídica. Muchas gracias a todas las áreas técnicas de este Instituto por su profesionalismo, por su compromiso siempre con esta institución y con la democracia, ¿no? En este caso con la democracia participativa de nuestro Estado. Sería cuánto, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejera. Cedo el uso de la voz al consejero Daniel Dorantes Guerra. Adelante, consejero. En uso de la voz Daniel Dorantes Guerra. Consejero electoral.- Muchísimas gracias, presidenta. Buenos días nuevamente a todas las personas. Yo quisiera empezar diciendo algo que ya comenté hace unos días cuando aprobamos justo la procedencia del plebiscito de Cadereyta y lo retomo porque creo que aplica exactamente igual que hoy, aunque el tema de fondo pues sea distinto. Yo lo dije en aquel momento y estoy convencido de ello. Un plebiscito no es una decisión automática creo que no hay una modificación de algo por sí mismo y además no sustituye a los procedimientos que marca la Ley. Creo que esto es fundamental y lo repito, no porque se trate del mismo discurso, sino porque es la naturaleza misma del mecanismo que hoy estamos declarando procedente. Esto así está diseñado, así funciona y como lo dije en aquel momento, así lo han explicado tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación como la Sala Superior. La Corte y reitero lo que decía en aquella sesión, pues ha insistido en que la participación ciudadana es una un ingrediente que ayuda a fortalecer la legitimidad de las decisiones públicas, pero no va a desplazar a las autoridades



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que tienen sus atribuciones. Y lo mismo, la Sala Superior, lo que ha señalado de manera clara es que, aunque un plebiscito llegue a ser vinculante, lo que va a hacer es activar el inicio de los trámites de las gestiones. No va a adelantar decisiones, no va a brincar etapas. Eso lo insisto, lo dije cuando hablamos de Cadereyta, hoy lo vuelvo a subrayar porque es el mismo principio el que va a regir la decisión que hoy estamos tomando. Y bueno, entrando justo al tema que nos ocupa, lo que estamos aprobando a partir de lo que he dicho es la procedencia de una consulta que solicitó el presidente municipal de Querétaro para que la ciudadanía pueda expresar su opinión sobre un tema que es relevante para la comunidad y justo es lo que estamos definiendo aquí, la trascendencia del tema que se, que se nos somete a consideración. Y ahí sí, si la gente participa, si se cumplen los requisitos legales, el efecto será el que ya expliqué en aquella sesión, es decir, arrancar el proceso institucional que corresponda, los trámites, los estudios, las valoraciones técnicas administrativas que disponen las distintas leyes de la materia. Es decir, no implica que algo se apruebe de manera inmediata, no implica que hoy estemos aprobando que se va a realizar una obra con tan solo la votación de las personas. ¿Por qué? Porque tiene que pasar pasos formales eh obligados. Lo único que hace el plebiscito es abrir ese camino para que la institucionalidad empiece su trabajo y creo que eso es lo más valioso de la participación ciudadana y de la democracia participativa que trasciende de la democracia representativa. Y bueno, como Instituto, igual que en el caso anterior, buscaremos absolutamente tener un proceso que sea imparcial, que sea absolutamente claro para la ciudadanía, que sea accesible, que se entienda y sobre todo que sea confiable. Tenemos que cuidar la cancha. Ese es nuestro

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. G. G.' followed by a surname.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

paper como árbitro. Tenemos que asegurar que las personas tengan toda la información y que tengan además las condiciones para que puedan participar de manera libre. Creo que ese es nuestro papel. Hoy lo empezamos a cumplir con esta determinación que se estará votando en unos segundos. En síntesis, yo creo que no estamos anticipando decisiones, no estamos definiendo ningún sentido, es abrir un espacio deliberativo para escuchar a la comunidad, igual que lo hicimos hace unos días en otro municipio. Y este es por otro tema que es una obra pública. Y creo que escuchar a la ciudadanía cuando se hace con seriedad y cuando se hace con reglas claras, pues es siempre muy bueno para la vida pública de cualquier Estado, de cualquier sociedad. Muchísimas gracias, presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejero. Cedo el uso de la voz a la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes. Adelante, consejera. En uso de la voz la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias, presidenta. Pues en realidad mi participación va muy en el mismo sentido el de que la semana pasada que estamos aprobando el plebiscito del municipio de Cadereyta. En esta ocasión, pues bueno, es informarle, comentarle a la ciudadanía que es importante que una vez que el municipio de Querétaro, a través de su presidente municipal ha decidido aperturar esta, este acto de autoridad que se pretende realizar, pues que participen. Esa es la finalidad de, de los plebiscitos, de los mecanismos de participación ciudadana es que se inmiscuyan en las decisiones públicas, en los actos, en la administración, que tomen ellos las riendas también de estas decisiones que son importantes para el municipio. Y como bien lo mencionaba el consejero Daniel y que también lo exponíamos la semana pasada, era que lo que no hace el Instituto Electoral es

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Grisel Muñiz Rodríguez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

analizar la propuesta de plebiscito con relación a si el acto es trascendente o no para el municipio. Ya lo que derive, lo que decida la ciudadanía del municipio de Querétaro respecto de si les interesa tener o no un teleférico que como se está planteando en los términos de la consulta, pues bueno, eso ya es decisión de la ciudadanía y entonces es ahí en donde si el resultado es vinculatorio o no, pues el municipio comenzará a realizar las determinadas acciones y gestiones que considere necesarias para dar continuidad al proyecto que se les está poniendo hoy a consideración a la ciudadanía del municipio de Querétaro. Entonces, obviamente votaré a favor esta propuesta de consulta que se nos propone toda vez que cumple con los requisitos legales, es trascendente para el municipio y además de que abona a la consolidación de la democracia, a que la ciudadanía siga participando de manera directa en los asuntos públicos, pero sobre todo en seguir fortaleciendo nuestro sistema democrático. Entonces, invitar a la ciudadanía del municipio de Querétaro a que participen en este mecanismo de participación ciudadana, que sin duda sea cual sea el resultado, estoy segura que será muy benéfico porque incentiva la participación ciudadana y por parte de la institución pues obviamente nosotros estaremos trabajando con todos los mecanismos y con todo el personal necesario que te tiene para que la ciudadanía esté informada y sepa exactamente qué es lo que se va a hacer el día de la jornada. Agradecer también como siempre el apoyo que se realiza por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a cargo de la maestra Noemí por el excelente trabajo, los análisis correspondientes y el debido proceso que se lleva, procedimiento que se lleva a cada uno de los mecanismos de consulta que nos fueron puestos a consideración de este Consejo General. Sería cuánto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Noemí Gómez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

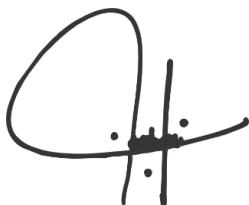
presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejera. Cedo el uso de la voz a la consejera Violeta Larissa Meza Lavadores. Adelante, consejera. En uso de la voz la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- Muchísimas gracias. Muy buenos días a todas y todos y primero quiero expresar mi reconocimiento al trabajo realizado por todo el Instituto, en especial a nuestra presidenta, al Secretario Ejecutivo, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos que cuenta con un equipo muy profesional y al personal de apoyo de las consejerías electorales. Adelanto que acompañaré también la resolución que hoy se nos presenta de manera positiva y que está elaborada bajo el respaldo de un trabajo colaborativo que se llevó a cabo en el Instituto, sobre todo, como ya lo comentaron mis compañeras y mi compañero, anteponiendo la observancia del cumplimiento puntual de todos y cada uno de los requisitos que se establecen en la Ley de Participación Ciudadana y del propio Reglamento en la materia. Desde luego, valorando la trascendencia del acto que está proponiendo el presidente municipal del municipio de Querétaro y la procedencia de la solicitud, realizándose todo esto bajo un análisis exhaustivo de las preguntas que se pretenden formular a la ciudadanía, toda vez que se verificó si estas preguntas se articulaban en términos claros y precisos, si se formulaban en el sentido que la respuesta fuera un sí o un no, si contenía solo un hecho, si se refería al acto o norma objeto de la consulta y si se orientaba hacia una tendencia o inclinación determinada, así como que no contuviera juicios de valor que influyeran en la decisión. Por lo tanto, considero igual que mis compañeras y mi compañero, que todo el procedimiento normativo y reglamentario cumplió con todos los requisitos establecidos. Por

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Violeta Larissa Meza Lavadores".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

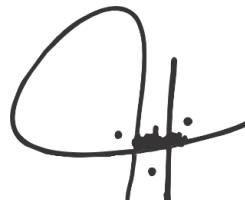
elio, voy a dar un voto a favor. Muchísimas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejera. Cedo el uso de la voz a la consejera Karla Isabel Olvera Moreno. Adelante, consejera. En uso de la voz la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Muchas gracias. Muy buenos días a todas las personas que se encuentran en esta videoconferencia, mis compañeras consejeras electorales, a mi compañero consejero electoral, Secretario Ejecutivo, presidenta, representaciones de partidos políticos y a toda la ciudadanía que sigue esta transmisión por los medios digitales. En el marco del régimen democrático que rige nuestro Estado y en observancia los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, independencia, objetividad y máximo publicidad, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro reitera su compromiso con el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana reconocidos en nuestra Legislación como instrumentos esenciales para la consolidación de una democracia participativa. La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, en sus artículos tres, cinco y diecisiete establece al plebiscito como el procedimiento mediante el cual la ciudadanía puede expresar su aprobación o rechazo respecto a los actos o decisiones de carácter administrativo que sean considerados trascendentales para la vida pública del municipio. Bajo esta premisa, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro tiene la facultad y la obligación de verificar la procedencia de las solicitudes, garantizar la legalidad del proceso y organizar la jornada de consulta correspondiente. Y en cumplimiento de dichas disposiciones, este Consejo General ha analizado la solicitud presentada por el presidente municipal de Querétaro, mediante la cual se propone someter a plebiscito el siguiente acto de autoridad, la

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Gómez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

realización de las gestiones y acciones necesarias para la instalación de un teleférico que comunique las zonas de San José el Alto y Menchaca como alternativa de transporte público para la movilidad en el municipio de Querétaro. derivado del estudio exhaustivo de los requisitos formales y materiales previstos por la Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento expedido por esta autoridad. Este órgano colegiado ha determinado que el acto en cuestión es de carácter administrativo, corresponde al ámbito de competencia del Ayuntamiento de Querétaro y posee trascendencia para la vida pública del municipio al incidir directamente en derechos fundamentales como la movilidad, el desarrollo urbano sustentable y el medio ambiente sano. Por lo tanto, el proyecto que se pone a consideración del colegiado declara procedente la solicitud del plebiscito a ordenarse la continuación del procedimiento conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable. En este sentido, igualmente adelanto mi voto a favor en esta en esta resolución que se nos pone en consideración y me gustaría hacer algunas precisiones. ¿Qué significa la activación de un mecanismo de participación de democracia directa en el municipio de Querétaro? Sería como la primera. Significa que se pone en marcha un procedimiento legal mediante el cual la ciudadanía puede participar de manera directa en la toma de decisiones. Este mecanismo permite que las y los ciudadanos residentes en el municipio de Querétaro expresen su voluntad de forma directa sobre un tema de interés público. Y segundo, ya una vez que se aprueba esta resolución y sea procedente la solicitud del municipio de Querétaro para realizar la consulta de este acto que sigue en el procedimiento de este mecanismo de participación. Lo que sigue de acuerdo con el Reglamento de, el Instituto Electoral para la Organización del Plebiscito

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco J. Sánchez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y Referéndum en el Estado de Querétaro es la elaboración de un cronograma por parte de la Dirección de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos en conjunto con la Secretaría Ejecutiva y las diversas áreas de esta institución electoral. Además, la emisión por parte de este Consejo General de la Convocatoria Correspondiente al establecimiento de los plazos y procedimientos a desahogarse de acuerdo con esta normatividad en específico. Algunos datos relevantes que me gustaría resaltar y que me parecen muy importantes porque como bien se comentaba en la pasada sesión en donde se dio conocimiento de la procedencia del plebiscito de Cadereyta, se platicaba acerca de que en el Estado de Querétaro únicamente se ha realizado un mecanismo de participación de democracia directa que fue en el año dos mil dieciséis con el plebiscito del municipio del Marqués. En esta ocasión tenemos dos solicitudes, dos solicitudes que seguramente en este caso también serán procedentes, pero representa un hecho histórico porque en el caso particular de Querétaro tiene una representación en términos de población importante. Entonces, en ese sentido cabe resaltar que la lista nominal del estado de Querétaro con corte al treinta y uno de junio de dos mil veinticinco es de un millón novecientos veintiún mil setecientos sesenta y dos personas inscritas en la lista nominal. Y en el caso de Querétaro, con el mismo corte, la misma fecha, el, la lista nominal del municipio de Querétaro asciende a ochocientas cincuenta mil ochocientas cuarenta y ocho personas, lo que significa que representa el cuarenta y cuatro por ciento de la lista nominal de toda la entidad. Entonces, la verdad es que me parece que es un ejercicio muy representativo en donde la ciudadanía, donde la ciudadanía que reside en el municipio de Querétaro pues podrá tomar esta determinación en esta



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

consulta que el gobierno pone a su consideración y que el Instituto Electoral pues se encargará de garantizar todo el procedimiento. Y también me parece importante precisar que el pasado, el pasado catorce de febrero del presente año se publicó la nueva Ley de Participación vigente y entre las modificaciones que me parece que son muy representativas es el porcentaje de votaciones serio para que la decisión sea vinculante, ya que la pasada Ley Electoral teníamos un porcentaje del cuarenta por ciento y se baja el umbral al treinta por ciento de la participación del electorado inscrito en la lista nominal de la demarcación que corresponda. en este caso, en el caso de Cadereyta, municipio de Cadereyta, en este caso en el municipio de Querétaro. Esas son algunas de las consideraciones que sí quería comentar porque me parece que es muy relevante que estos ejercicios de participación ciudadana se empiecen a realizar en todo el Estado de Querétaro y particularmente en el municipio de Querétaro, la cual agrupa pues como ya lo comentaba, el cuarenta y cuatro por ciento de la lista nominal en el Estado de Querétaro. Ya, solamente para concluir, el Instituto Electoral de Querétaro, como autoridad garante de los derechos político-electORALES de la ciudadanía asume con plena responsabilidad la organización de los plebiscitos que se, que se soliciten asegurando su desarrollo bajo criterios de transparencia, inclusión y equidad.

Este ejercicio constituye una muestra clara de que la democracia participativa es una realidad tangible en Querétaro. Los mecanismos como el plebiscito no solo fortalecen la legitimidad de las decisiones públicas, sino que promueven la corresponsabilidad entre la sociedad y el gobierno, permitiendo que la ciudadanía sea protagonista activa en la definición de los asuntos que le competen. Sería cuánto muchísimas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... de no ser así, en uso de la voz, me gustaría dirigir unas palabras a la ciudadanía que sigue esta sesión. El asunto que hoy nos convoca nuevamente nos vuelve a recordar la importancia de la participación de la ciudadanía y esto permite que le recordemos a la ciudadanía la existencia de una normatividad que como ya se ha referido de manera este clara a través de las participaciones de mis compañeras y compañeros del Consejo General, esta nueva Ley de Participación Ciudadana en nuestro Estado nació con la finalidad de materializar esta corresponsabilidad con la ciudadanía y el sector gubernamental. Esto nos permite fortalecer la gobernabilidad mediante decisiones públicas ciudadanizadas. El proyecto de resolución que se somete a consideración de este Consejo General es producto de un análisis muy amplio en donde participaron, por supuesto, todas las áreas del Instituto encabezadas por la Secretaría Ejecutiva y, por supuesto, con la participación y colaboración de las consejerías de este Instituto. Buscamos llevar a cabo un análisis de todas las particularidades que este caso nos ocupa, los requisitos que establece la Ley, el Reglamento del Instituto y justamente llegamos al planteamiento que hoy se pone a consideración de este Consejo y con ello buscamos justamente darle operatividad y aplicación efectiva a este nuevo marco normativo, un nuevo marco normativo que buscamos sea más accesible y garante de la participación ciudadana. buscar hacer realidad que la ciudadanía se involucre a través de estos mecanismos. En esta ocasión, el Instituto como garante de la Participación Ciudadana brinda la posibilidad a la ciudadanía de emitir su conformidad o rechazo respecto de alguna decisión del gobierno municipal, no como una sustitución de la autoridad, pero sí como un

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Rodríguez".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mecanismo de diálogo institucional entre la sociedad y su gobierno. La consulta a la ciudadanía que nos ocupa el día de hoy tiene particular trascendencia porque habla justamente del derecho a la movilidad. Esto justamente el planteamiento nos remite a que la movilidad no se limita a la circulación, sino que implica contar con una participación dentro de la ciudadanía. Me gustaría también marcar como un hecho trascendente de caso de que esta resolución sea aprobada, se convertirá en un hecho histórico para nuestro Estado. El impacto y trascendencia de este plebiscito tiene una gran característica y es que justamente se desarrollaría con el cuarenta y cuatro punto cuarenta y cinco del listado nominal estatal, lo que implicará un despliegue importante de este Instituto, sería el mayor ejercicio de participación ciudadana de nuestro Estado de Querétaro. Este escenario confirma que seguimos abonando a que la democracia en nuestro Estado de Querétaro se siga fortaleciendo con la voz de todas y todos. La participación ciudadana hay que verla como ese pilar esencial de nuestra vida pública. Le corresponde a este Instituto organizar el mecanismo de participación para que funcione con certeza, transparencia y confianza de nuestra ciudadanía. Celebro justamente el que sigamos realizando este tipo de ejercicios y recordar a la ciudadanía que la democracia se construye desde lo local con gobiernos más cercanos a las personas y que cada decisión ciudadana contribuya a consolidar un Querétaro más participativo, conscientes de que el valor de la diversidad es un valor activo de nuestra democracia. Por mi parte, sería cuánto. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz sobre este punto?... de no ser así, Secretario, por favor, le pido proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Ulises Hernández Castro".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

presidenta. Consulto de manera nominal a las consejeras y consejero electoral el sentido de su voto. Consejera Martha Paola Carbajal Zamudio. Responde la maestra Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejero Daniel Dorantes Guerra. Responde el maestro Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la maestra Rosa Martha Gómez Cervantes.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Consejera Violeta Larissa Meza Lavadores. Responde la licenciada Violeta Larissa Meza Lavadores, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consejera Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez. Responde la licenciada Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, consejera. Y presidenta Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor, Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Por favor, continúe con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Le informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias, Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para el que fuimos convocados y convocadas y siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del martes once de noviembre de dos mil veinticinco, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día. -----

Consejerías Electorales

Grisel Muñiz Rodríguez
Consejera Presidenta
Rúbrica

Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Martha Paola Carbajal Zamudio
Consejera Electoral
Rúbrica

Daniel Dorantes Guerra
Consejero Electoral
Rúbrica

Rosa Martha Gómez Cervantes
Consejera Electoral
Rúbrica

Violeta Larissa Meza Lavadores
Consejera Electoral
Rúbrica

Karla Isabel Olvera Moreno
Consejera Electoral
Rúbrica

Alma Fabiola Rodríguez Martínez
Consejera Electoral
Rúbrica

Partidos Políticos

Martín Arango García/Carlos Eduardo Flores Carrera
Representaciones del Partido Acción Nacional
Rúbrica

Eduardo Martínez Lugo/Pablo Meré Alcocer
Representaciones del Partido Revolucionario Institucional
Rúbrica



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Arturo Bravo González/Jorge Alberto Llamas
Blanco**
Representaciones del Partido Movimiento
Ciudadano
Rúbrica

**Aldo Rodríguez Martínez/Martín Prior
Hernández Corona**
Representación del Partido Morena
Rúbrica

**Ricardo Astudillo Suárez/Imelda García
Ugalde**
Representaciones del Partido Verde
Ecologista de México
Rúbrica

**Valeria Flores Gauna/Wladislaw Imanol
Rodríguez Sánchez**
Representaciones del Partido del
Trabajo
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO**: Que la presente **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO** coincide fiel y exactamente con el desarrollo de la sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el once de noviembre de dos mil veinticinco, misma que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo.-----
El acta en mención consta de veintitrés fojas útiles por un solo lado y se imprime en un ejemplar para su aprobación, así como para los efectos legales correspondientes a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco. **DOY FE**. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA